



AN-2010-260-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la parroquia **SAN ISIDRO**, jurisdicción del cantón Espejo, provincia de Carchi, fue creada el 17 de abril de 1884, según la Ley de División Territorial; por tal motivo, sus ciudadanos se encuentran celebrando el **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, la parroquia SAN ISIDRO conserva su enriquecedora historia colonial vinculada al desarrollo local y provincial, representando un vasto exponente de cultura y folklore, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y comercial del Ecuador;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de la parroquia SAN ISIDRO, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **SAN ISIDRO**, del cantón Espejo, provincia de Carchi, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de abril de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General